

N. REF: SGPEETA/Contratación y GE

DILIGENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE CLIMATIZACIÓN EN EL LABORATORIO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEPENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL. NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR/2025/397791.

Para hacer constar que siendo las 09:00 horas del día 16 de junio de 2025, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, a fin de analizar la documentación requerida del expediente referenciado a través de la plataforma de contratación electrónica SiREC-Portal de Licitaciones, y evaluar las ofertas presentadas.

Asistentes:

- D^a M.^a del Mar Herreros Hueta, Presidenta.
- D^a M.^a M.^a Rosario Leiva Jódar, Secretaria.
- D. Juan Pedro Castillo Córdoba, Vocal.

En primer lugar se procede a comprobar la documentación subsanada requerida y presentada en tiempo y forma por las únicas licitadoras CLITECSA ANDALUCIA, S.L. y ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA JAÉN 95, S.L. la cual es completada correctamente, por tanto se admiten todas las ofertas presentadas.

En segundo lugar se procede por parte del Órgano de Contratación a evaluar las ofertas presentadas por ambas empresas, detectándose una situación de empate en la valoración final y no existiendo pliegos aplicables al ser contrato menor y conforme a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se procede a aplicar los criterios de desempate establecidos en la citada Ley, en el orden de prelación que en ella se indica.

A tal efecto, se establece la siguiente documentación acreditativa para la aplicación de dichos criterios de desempate:

- Certificado o informe oficial que acredite el número total de trabajadores en plantilla y el número de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social.
- Certificado o informe oficial que acredite el número total de trabajadores en plantilla y el número de trabajadores con contrato temporal (se aplicará este criterio solo si el porcentaje no es superior al 10% del total de la plantilla).
- Certificado o informe oficial que acredite el número total de trabajadores en plantilla y el número de mujeres empleadas.



MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		17/06/2025 09:48:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8tlnsbDOBp1yzf91UhGRcMpeZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En caso de persistir el empate tras la aplicación de todos los criterios mencionados, la adjudicación se resolverá mediante sorteo público, informándose oportunamente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		17/06/2025 09:48:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8tlnsbDOBp1yzf91UhGRcmPeZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	